

# DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

2018

Proyecto ejecutado: "Jornadas y talleres de capacitación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

**Equipo de trabajo:** Lic. Fernanda Castro Juin (coordinadora), Talleristas: Lic Castellanos Fabiana y Lic. Gezmet Sandra.

## **Aspectos metodológicos:**

Modalidad: Taller en dos encuentros.

Metodología del dictado de taller: "**Técnicas de Educación Popular para la promoción en Derechos Humanos**"

La elección de técnicas participativas para la educación popular tiene por objeto desarrollar acciones que favorezcan la reflexión, análisis y debate colectivo para la promoción y concientización en derechos humanos.

Estas técnicas participativas son sólo instrumentos en un proceso de formación, es una forma específica de adquirir, crear y recrear conocimiento, lo fundamental no está sólo en el uso de dichas herramientas, sino en la concepción metodológica de la se parte y que guía el proceso educativo.

Partir de esta concepción metodológica implica partir de la práctica, es decir de lo que el grupo sabe, vive y siente respecto al tema que en este programa se plantea y que se refiere a los Derechos Económicos Sociales y Culturales como parte indivisible de los Derechos Humanos. Desarrollar este proceso de la práctica a la teorización permite regresar a la práctica y transformarla, mejorarla y resolverla con nuevos elementos.

Creemos que las técnicas deben ser participativas para: en primera instancia desarrollar un espacio de encuentro para la discusión y reflexión colectiva, segundo que ese proceso permita colectivizar el conocimiento individual y tercero establecer las condiciones para la creación de un saber colectivo donde todos seamos partícipes en su elaboración.

## **Objetivos:**

- Colaborar a la formación de sujetos de derecho.
- Promover y concientizar a la comunidad universitaria sobre qué son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como parte indivisible de los derechos humanos.

- Dar a conocer las herramientas e instrumentos que permiten hacer exigibles nuestros derechos y su efectiva realización

### ***Educar en derechos Humanos***

La gran meta que nos guía tiene varias dimensiones, como el mismo concepto de derechos humanos. Por un lado, es formar en los valores que sustentan la dignidad y derechos de la persona, y que pueden permitir una convivencia pacífica y democrática, respetuosa de la vida. Por otro lado, es formar en el análisis y la evaluación de la realidad en que cada uno se desenvuelve con los valores y normas de los derechos humanos, a fin de determinar en qué medida esos parámetros se cumplen o no de manera efectiva. Pero también es formar en el compromiso activo por modificar aspectos de nuestra realidad (en el orden individual y en el social) que violen, u obstaculicen la concreción de los derechos humanos.<sup>1</sup>

La Educación en Derechos Humanos es un trabajo ético, crítico y político pero a la vez militante hacia la construcción de los contextos deseables. Se trata, pues, de formar (y formarnos nosotros mismos) en una filosofía que va de la mano de una práctica diaria.

**Es un reto para el Observatorio de Derechos humanos fomentar y propiciar la creación de espacios desde donde surja una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos.**

### ***Fundamentación:***

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida con dignidad y libertad. Se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.

Los DESC son derechos humanos y por lo tanto los Estados tienen los deberes de respetarlos y garantizarlos, adoptando todas las medidas de gobierno que sean necesarias para su cumplimiento efectivo.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, es el texto básico que regula de manera exhaustiva los DESC, el cual ha sido suscrito por más de 155 Estados, entre ellos todos los de América Latina. Es un tratado de obligatorio cumplimiento que permite reclamarle a los poderes públicos el cumplimiento cabal de los derechos consignados. Entró en vigencia en 1976 y busco promover y proteger entre otros:

- el derecho a trabajar en unas condiciones justas y favorables;

---

<sup>1</sup><http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/produccion-y-uso-de-materiales-didacticos-para-la-educacion-en-derechos-humanos-en-iberoamerica.pdf>

- el derecho a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
- el derecho a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico.

Consideramos que la formulación, reconocimiento y protección de los Derechos Humanos constituyen hoy en día un elemento fundamental de legitimación para los sistemas políticos democráticos, tanto en el ámbito interno de cada país como ante la comunidad internacional. Pero esto no debe hacernos pensar en tales derechos como un hecho logrado, o una doctrina acabada u homogéneamente aceptada. El campo de los derechos humanos está atravesado por un debate que enfrenta distintos paradigmas, en el que la doctrina liberal, sin duda la más difundida y consolidada que defiende una visión estática y legalista de tales derechos.

Dada la legitimidad que el discurso de los derechos humanos tiene, y su capacidad de convocatoria y movilización para los distintos procesos de lucha en reivindicación de los derechos hoy vulnerados, se plantea la necesidad de continuar ahondando en dicho discurso, dialogando con las críticas que en el debate han ido apareciendo, de manera tal que sea posible recuperar su potencial no solo político sino lo más importante su potencial emancipador.

Para eso nos proponemos llevar adelante:

### ***Jornadas y Talleres de Capacitación en DESC***

Para la propuesta de capacitación se toma como punto de partida la idea de que la Universidad, como lugar de encuentro que conforma una comunidad, la universitaria (docentes y alumnos), es un espacio propicio para conocer los derechos, apropiarse de ellos y ser agentes replicadores no solo hacia adentro del ámbito universitario sino hacia la sociedad.

Como así también partimos de que no basta informar sobre los derechos que se tienen, para formar sujetos de derechos sino que se requiere saber que estos son exigibles y ante quién es posible hacer un reclamo. Es decir, si existen sujetos de derecho e incluso sujetos de protección, existen también sujetos que tienen la obligación de reconocer estos derechos, respetarlos y garantizarlos.

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948 señala que “cada individuo y cada órgano de la sociedad” debe “esforzarse por promover el respeto de estos derechos y libertades a través de la enseñanza y la educación...” La mayor parte de las convenciones contienen disposiciones que refuerzan esta obligación por parte de los Estados de utilizar la educación de los derechos humanos para promover el conocimiento de los estándares y principios de los derechos humanos en general, y los instrumentos respectivos, en particular.

El 19 de diciembre del 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos. La

Declaración describe la educación en derechos humanos de la siguiente manera: todo tipo de educación, capacitación, actividad de información y aprendizaje que contribuya a "...la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimiento, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos".

Los instrumentos internacionales también consideran que la educación en derechos humanos debe ser no discriminatoria e inclusiva, prestando especial atención a los grupos vulnerables. Además, el comentario general 13 de 1999 del ICESCR señala que el rol de la educación es tanto un derecho humano propiamente tal, como un medio indispensable para realizar otros derechos humanos, agregando que [la educación es] un medio para empoderar a grupos.

Por tal motivo consideramos que la educación en derechos humanos es fundamental para la implementación de dichos derechos. Si hemos de implementar los derechos humanos como práctica en nuestra vida cotidiana, los titulares de derechos necesitan conocer sus derechos y contar con actitudes y habilidades para respetar, proteger y aplicar los derechos humanos.

Nuestra visión es la educación popular desescolarizada que permite desarrollar conocimientos y destrezas que ayuden a tomar conciencia de los derechos, por tal motivo nos proponemos:

- 1 Dar a conocer a los asistentes cuales son los derechos económicos sociales y culturales y las distintas herramientas para su exigibilidad.
- 2 Promover la formación sobre los Estándares internacionales en materia de DESC y los compromisos asumidos por nuestro país ante la comunidad internacional la comprensión de los alcances de la protección constitucional de los derechos humanos, en conjunto con las declaraciones, pactos y convenios vigentes.
- 3 Propiciar la formación de las personas para que desarrollen la capacidad de interpretación es decir que sean capaces de cuestionar los obstáculos y las estructuras que les impiden el pleno goce de sus derechos y libertades.

***Cronograma:***

- Formación del Equipo Capacitador
- Diseño y Planificación de los Talleres
- Articulación con las Unidades académicas
- Elaborar material informativo para distribuir a los alumnos dando a conocer los DESC y los diversos instrumentos para su exigibilidad.

### *Actividades propuestas durante el 2018*

-Taller DESC organizado por el Proyecto de Extensión “Córdoba Ciudad Sustentable” en el parque Educativo Municipal zona Sur: participaron aquí 25 estudiantes de quinto año de la Escuela IPEM 120 República de Francia. Tuvo una duración de tres horas.

-Talleres realizados en articulación con la Dirección General de Educación Superior – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Lic. Alberto Ferreyra: se realizaron 6 encuentros con un total de 210 participantes de los Institutos de Formación Docente Simón Bolívar, Garzón Agulla y Alejandro Carbó.

### **Actividades año 2018**

-Taller DESC organizado por el Proyecto de Extensión “Córdoba Ciudad Sustentable” en el parque Educativo Municipal zona Sur: participaron aquí 25 estudiantes de quinto año de la Escuela IPEM 120 República de Francia. Tuvo una duración de tres horas.

-Talleres realizados en articulación con la Dirección General de Educación Superior – Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Lic. Alberto Ferreyra: se realizaron 6 encuentros con un total de 210 participantes de los Institutos de Formación Docente Simón Bolívar, Garzón Agulla y Alejandro Carbó.